



## RESOLUCIÓN No. 0-0275

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

### EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 251 de la Constitución Política y en el numeral 22 del artículo 4° del Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0-0273 del 14 de enero de 2020, se aceptó la renuncia del doctor **FABIO ESPITIA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.557 al cargo de **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** (ID 952) de la Fiscalía General de la Nación.

Que, con el fin de suplir temporalmente la vacancia definitiva del cargo de **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** de la Fiscalía General de la Nación, se hace necesario encargar a la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**, Director Nacional II (ID 29980) de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, mientras se provee la vacante.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 2 de marzo de 2020**, a la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.818.716, como **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** (ID 952) de la Fiscalía General de la Nación, mientras se provee la vacante, sin separarse de las funciones propias de su cargo de Director Nacional II (ID 29980) de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a la doctora **MARTHA JANETH MANCERA**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la Vicefiscalía General de la Nación y a Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 FEB 2020**

**FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO**  
Fiscal General de la Nación

	N.º	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:		Ingrid Carvajalino García - DAP		
Revisó:		José Ignacio Angulo Murillo - Profesional con Funciones del Departamento de Administración de Personal (A)		
Aprobó:		Neibi Yolanda Arenas Herreño - Subdirectora de Talento Humano (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				